

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-**Visto el escrito de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para torneo Navideño de Baloncesto, categorías Masculino, Femenino, Pre-Juvenil e Infantil, que realiza esta Municipalidad. Por lo que solicita la erogación por la cantidad de CUATRO MIL SEICIENTOS SESENTA 22/100 DOLARES (\$4,660.22). Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 Segunda Fase"**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la premiación de torneo en diferentes categorías, de acuerdo al detalle siguiente:

PREMIACIÓN		
No.	DETALLE	MONTO
1	TROFEOS Y MEDALLAS EN LAS TRES CATEGORÍAS	\$634.00
2	BALONES PARA LA ESCUELA DE BALONCESTO Y TORNEO MUNICIPAL NAVIDEÑO	\$405.00
3	PAGO DE ARBITRAJE PARA LOS EQUIPOS QUE PARTICIPAN EN EL TORNEO (CATEGORÍA FEMENINO Y MASCULINO)	\$922.22
4	REFRIGERIO PARA GRUPO COREOGRÁFICO DE APOPA	\$60.00
5	GASTOS DE PINTURA PREPARADA ESPECIAL PARA CANCHA	\$989.00
6	PREMIACIÓN PARA TORNEO PRE-NAVIDEÑO DE BALONCESTO, CATEGORÍAS INFANTIL, PRE-JUVENIL Y JUVENIL	\$250.00
7	SHOW DE LUCES PARA APERTURA DEL TORNEO	\$600.00
8	SHOW DE LUCES PARA FINAL DEL TORNEO	\$800.00
TOTAL.....		\$4,660.22

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda Fase"**, los pagos que resulten del presente acuerdo, aplicándolos a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.**-Conocida la Resolución de los Concursos de Ascenso N° PCA-01-2016 emitida por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de fecha 30 de noviembre/2016, y en lo pertinente expresa: *"Se comunica al señor Alcalde Municipal como representate legal del Concejo Municipal, la presente evaluación de los documentos enviados, y en vista de lo acontecido, esta comisión considera que es necesario la realización de una Convocatoria de Concursos de Abiertos, lo anterior con base en el Art. 26 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal"*. Este Concejo Municipal considerando lo siguiente:

- I. Que en cumplimiento al Art. 9 y 29 del Reglamento Interno de trabajo de esta Municipalidad para iniciar el Concurso de Abierto es necesario:
 1. Para iniciar el proceso se requiere que el Concejo o Alcalde según sea el caso realice la convocatoria en cartelera municipal y esquila en periódico de mayor circulación.
 2. Delegación de una persona responsable para la recepción de la solicitud y respectiva documentación, según convocatoria.
 3. La Comisión Municipal de Carrera con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces y con la colaboración de personal especializado en la materia que se trate realizaran las entrevistas y evaluaciones que estimen convenientes.
 4. Notificar a la Comisión Municipal de la Carrera, la convocatoria realizada para la selección de los participantes del Concurso de Abierto, que lleva a cabo esta Municipalidad.

Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y en cumplimiento con los Arts. 24, 25, 26 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Dar por recibida la resolución y se aprueba: a) Someter a Concurso Abierto las siguientes plazas:

NIVEL	PLAZA
DIRECCION	JEFATURA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.
	JEFE DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS.
	JEFATURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM).
TECNICO	ENCARGADO/A DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.
	ENCARGADO/A DE ENLACE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL (EMPRE).
	JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS
SOPORTE ADMINISTRATIVO	ENCARGADO/A PROVEEDURÍA.
	ENCARGADO/A DEL MERCADO MUNICIPAL.
	AUXILIAR DE TESORERÍA.
	AUXILIAR 1 DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.
	AUXILIAR 1 DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI).
OPERATIVO	AGENTE DEL CAM.
	ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

b) Delegar al señor Alcalde Municipal para que en representación de este Concejo realice la convocatoria de la plaza que van someter en el Concurso de Abierto. c) Delegar a la Gerente General como la persona responsable de recibir solicitudes y respectivos documentos de los participantes que deseen concursar. d) Delegar como apoyo a la Comisión Municipal de la Carrera a la Gerente General, ya que ella hace las veces de Jefe de Recursos Humanos. e) Delegar como personal especializado para la colaboración, elaboración y realización de pruebas de idoneidad, acreditación de requisitos, méritos y de cualquiera otra actividad dentro de los procesos de selección al Gerente Financiero, Gerente de Desarrollo Social y Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos. f) Se solicita a la Comisión Municipal de la Carrera realizar procesos de selección, haciendo de su conocimiento los numerales a), b), c), d) y e) del presente acuerdo. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los señores/as: CELITA ARMIDA RODRÍGUEZ HÉRCULES, quien nació el 26 de diciembre de 1979, ISABEL MERLOS, quien nació el 23 de diciembre de 1955 y ALFREDO TITO PORTILLO TEJADA, quien nació el 20 de agosto de 1956. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentran asentadas las Partidas de Nacimientos y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en

los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba certificación de cada partida de nacimiento.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento de las personas antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Visto el memorándum de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Gerente General, mediante el cual solicita se contrate un psicólogo especializado para realizar exámenes psicológicos para el proceso de concurso de plazas vacantes, debido a que el Ministerio de Trabajo ha informado que no pueden apoyar a esta Municipalidad en la realización de evoluciones psicológicas, por no poseer ya el profesional encargado de dicha área. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la Gerente General, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación del personal idóneo.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-**Visto el escrito de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar un traslado por la cantidad de UN MIL SEICIENTOS NOVENTA Y UNO 06/100 DOLARES (\$1,691.06) del 5% al Fondo Común, ya que en el mes de Octubre/2016, por error se realizó la remesa de forma inversa; siendo necesaria la conciliación de cuentas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos para conciliar cuentas, según se detalla:

Monto	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$1,691.06	00440002386 BANCO HIPOTECARIO 5% FODES	00440002360 BANCO HIPOTECARIO Fondos Propios

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDONÚMERO SEIS.-**Vista y leída la correspondencia de fecha 02 de diciembre /2016 remitida por el Asesor

Jurídico Lic. Manuel de Jesús Landaverde, la cual en lo esencial manifiesta lo siguiente: "...que en reunión sostenida el día 22 de noviembre/2016 con personal de AGEPYM, Sra. Celita Armida Rodríguez Hércules por parte del SITMUNC y en representación de su persona su servidor, hago de su conocimiento el interés que manifestaron los asistentes a dicha reunión, para se instale una mesa de diálogo permanente que cuente con representación patronal y miembros del SITMUNC, con el objetivo de tratar temas de ambiente laboral de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida la correspondencia enviada por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad. b) Se delega a los empleados Licda. Norma Quijada, Licda. Gloria Duarte, Lic. Mauricio Castaneda, Lic. Manuel de Jesús Landaverde y Sr. Eduardo Mejía como representantes de la Municipalidad en la mesa de diálogo permanente solicitada. c) Por cada reunión sostenida con SITMUNC los representantes de la Municipalidad deberán rendir informe al Concejo Municipal en un tiempo prudencial. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en relación al memorándum de fecha 02 de Diciembre/2016, presentado por la Licenciada Alby Marisol Arévalo, Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual presenta información del bono, aguinaldo y compensación económica de los empleados de la municipalidad. Y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Se aprueba previa disponibilidad financiera lo siguiente: **I.** Bono de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), para setenta y un empleados permanentes de esta Municipalidad, el cual totaliza la cantidad de SIETE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,100.00). **II.** Aguinaldo de 100%, para setenta y un empleados permanentes de esta Municipalidad, el cual totaliza la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,087.00). **III.** Compensación económica a los empleados y trabajadores eventuales por contrato e interinatos cuya relación laboral con el municipio no es por servicios profesionales o técnico, y que se encuentran trabajando en el mes de diciembre de este año, hasta por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,400.00), a efecto de poder entregar una compensación económica, en concepto de aguinaldo a cada una de tales personas hasta por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA(\$200.00), a fin de no perjudicar sus derechos a los referidos trabajadores. **IV.** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios y/o 25% FODES según corresponda, los pagos antes detallados, afectando el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO.-Vista y leída la solicitud de fecha 29/Noviembre/2016, presentada por la ADESCO Caserío Las Casonas, en la cual solicitan la donación de materiales sobrantes en el proyecto: **"Empedrado Fraguado y concreteado de Calle Principal en Las Casonas Año 2016"**. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la entrega la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia El Pica, los siguientes materiales: 3-carretillas, 4-piochas, 3-barriles, 3-palas, 6-baldes, 1-manguera, 1-almágana y 2-cantaros. b) Se autorizara al Señor Alcalde para que realice la entrega de dichos materiales a la Comunidad. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-**Vista y leída la solicitud de fecha 23 de Noviembre/2016 presentada por la ADESCO Cantón Los Chilamates, de este Municipio, en la cual solicitan apoyo para económico para realizar un torneo de futbol que se llevará a cabo en el mes de diciembre/2016 y así poder realizar la entrega de premios: Primer lugar \$200.00; Segundo lugar \$150.00; Tercer lugar \$100.00 y Cuarto lugar Un uniforme deportivo. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. La solicitud presentada será tomada en cuenta para el próximo año, ya que la premiación de dicho torneo se realizara en Enero y/o Febrero 2017. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-**Vista y leída la solicitud de fecha 01 de Diciembre/2016 presentada por el Administrador del Mercado Municipal, en la cual solicita apoyo para realizar limpieza en el Sector de verduras del Mercado, por lo cual se requiere una pipa con agua y detergente. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaborar con lo requerido, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra requerida hasta por la cantidad máxima de CIENTO

CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MAERICA (\$150.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago de lo aprobado, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y seaplicara al código respetivo del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.-Vista la factura No. 46376654 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 02 de diciembre del presente año, del periodo del diecisiete de octubre al diecisiete de noviembre del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,592.64), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 46376654arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.-Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0430 de RM COMPUTADORAS, S.A de C.V de fecha 28 de Noviembre/2016, la compra de una pantalla de 14" LP140WH4, para uso en la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar a RM COMPUTADORAS, S.A de C.V, la factura número 0430 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016**", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** **ACUERDO NUMERO TRECE.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual

presenta las facturas N° 6585, 6588 y 6590 de Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), por la compra de trofeos, uniformes, pelotas de futbol y softbol, para diferentes actividades deportivas que realiza esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TREINTA Y TRES 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,033.21), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), las facturas N° 6585, 6588 y 6590 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54112, 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0260 de Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de Electrónica CARDOZA), de fecha 30 de Noviembre/2016, por la compra de repuestos para la reparación del Sonido de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$112.00), para cancelar a Roberto Carlos Cardoza Tobías (Taller de Electrónica CARDOZA), la factura número 0260 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las factura N° 6909 y 6910 de Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRISS), por la compra de materiales y accesorios para uso en la Unidad de Servicios Generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la

cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$445.75), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transportes y Ferretería MARIKRISS), las factura N° 6909 y 6910 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54104 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0161 de Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), de fecha 27/11/2016, por la compra de un carburador completo para la motocicleta marca Yumbo de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80.00), para cancelar a Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), la factura N° 0161 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Juan Jerónimo Figueroa López**, de fecha 23 de Noviembre/2016, por los servicios prestados como mecánico en la reparación del Autobús placa N7567 y Ambulancia placa N6923, ambos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$538.89), para cancelar al Señor **Jeremías Oswaldo Gutiérrez**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016** realice

el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Wilber Elías Hernández Carabante**, de fecha 30 de Noviembre/2016, por los servicios prestados como custodio del Cementerio Municipal, durante cuatro días del mes de Noviembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor **Wilber Elías Hernández Carabante**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016,presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa TOBAR, S.A DE C.V., para el alquiler de un rodo liso y una pipa de agua, para reparación de calle del Cantón Laguna Seca, de este Municipio. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando el alquiler de un rodo liso durante siete horas, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (\$474.60), y el alquiler de una pipa de agua, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$197.75), a la empresa TOBAR, S.A DE C.V.,además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016 "** el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-**Visto el memorándum de fecha 30 de

Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., para la compra de un disco duro externo USB de 2TB, para el resguardo de información en la Unidad de Secretaría Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de un disco duro externo USB de 2TB, por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$119.00), a la empresa RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago por la cantidad arriba detallado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**-Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Joaquín Ernesto Polanco Polanco**(SUMINISTROS POLANCO), para el mantenimiento y reparación de los Aires Acondicionados de esta Municipalidad, Anexo y Radio Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento y reparación de los Aires Acondicionados de esta Municipalidad, Anexo y Radio Municipal, al Señor **Joaquín Ernesto Polanco Polanco**(SUMINISTROS POLANCO), por la cantidad de QUINIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$514.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**-Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña

Montecino, para la formulación del proyecto: **"Concreteado de un tramo de calle de acceso en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Concreteado de un tramo de calle de acceso en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula año 2016"**, al Ingeniero Guillermo Elías Zaldaña Montecino, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, ocho visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Perforación de pozo en El Maguey año 2016"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por el Ingeniero Selvin Ademir Avalos Funes, la empresa MZ ARQUITECTOS, S.A DE C.V., e INGEDEL S.A DE C.V., para la supervisión del proyecto: **"Instalación y puesta en marcha el Sistema de manejo y**

tratamiento de los desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción con transferencia de Nueva Tecnología DCI-NSAPVD/2012/309-373". Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación para la supervisión del proyecto: **"Instalación y puesta en marcha el Sistema de manejo y tratamiento de los desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción con transferencia de Nueva Tecnología DCI-NSAPVD/2012/309-373",** al **Ingeniero Selvin Ademir Avalos Funes,** por la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por las empresas LAS DOS MARÍAS S.A DE C.V., IMPORTADORA H Y D S.A DE C.V., e IMPORTADORA PINEDA S.A DE C.V.; para la compra de ocho mil cuatrocientos veintiún (8,421) juguetes de diferentes estilos, para ser entregados a los niños y niñas de este Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de compra de ocho mil cuatrocientos veintiún (8,421) juguetes de diferentes estilos, a la empresa aLAS DOS MARÍAS, S.A DE C.V., por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,999.95). Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de Fiestas Navideñas del Municipio de Nueva Concepción 2016",** el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por el Señor Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito),

OPERADORA DEL SUR, S.A DE C.V., AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS, para la compra de productos alimenticios de primera necesidad, para la ejecución del proyecto: **"Proyecto de seguridad alimentaria Municipal 2015"**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de productos alimenticios de primera necesidad, Señor Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito), por la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,893.60). Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de seguridad alimentaria Municipal 2015"**, el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el escrito de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61602026, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: AGROFERRETERÍA LA GRANJA, S.A DE C.V., Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería RECINOS) e Inmer Geovanni Duarte (Agroferretería LA HACIENDA), para el

suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016"**, (Código: 61602026), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016"**, (Código: 61602026), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$ 6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 31/100 DÓLARES (\$3,631.31), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa AGROFERRETERÍA LA GRANJA, S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Visto el escrito de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Mejoramiento de acceso en Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Mejoramiento de acceso en Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), con Código Presupuestario

61601068, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$9,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por: AGROFERRETERÍA LA GRANJA, S.A DE C.V., Benigno Eduardo Recinos (Agrocomercial y Ferretería RECINOS) e Inmer Geovanni Duarte (Agroferretería LA HACIENDA), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de acceso en Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016”**, (Código: 61601068), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de acceso en Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula 2016”**, (Código: 61601068), por un monto de NUEVE MIL DÓLARES (\$ 9,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$5,539.90), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa AGROFERRETERÍA LA GRANJA, S.A DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán

aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el escrito de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2017"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Celebración de fiestas patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2017"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES (\$62,000.00), con Código Presupuestario 61699084, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta N° 01440018897 de la cuenta Reintegros del Banco Hipotecario a la nueva Cuenta Corriente aperturada del proyecto antes mencionado, y los restantes CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,000.00) , se trasladaran de la cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES según disponibilidad; los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, Visto el memorándum de fecha 01 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual remite la cotización presentada por **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy)**, para el servicio de publicación de anuncios que contiene Convocatoria de Concursos Abiertos que promueve la Municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 28 párrafo segundo de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de publicación para la Convocatoria de Concursos Abiertos, a **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A,** (El Diario de Hoy). Por un costo de SEISCIENTOS DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$610.20). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva Orden de Compra sobre el servicio contratado. **III.** Se

autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el pago antes mencionado, el gasto se comprobaba con factura debidamente legalizada y se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-**Visto el escrito de fecha 02 de Diciembre/2016, presentado por la Jefe DE LA Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual solicita autorización para realizar un traslado por la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,000.00) Fodes 75%, para abonar a la contrapartida del proyecto Mejoramiento de puente hamaca sobre el Rio Lempa. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la transferencia de fondos, según se detalla:

Monto	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$9,000.00	200-370-805733-5 FODES 75% BANCO DE FOMENTO	100-370-700269-0CONTRAP. NVA. CONCEP. MEJORAMIENTO DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la Transferencia de fondos antes mencionada, asimismo la erogación de materiales y mano de obra que resulten de la orden de cambio del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Nueva Concepción: Mejoramiento de puente hamaca sobre el rio Lempa"**, los gastos se comprobaran con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran a los códigos respectivos del presupuesto municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-**Visto el memorándum de fecha 06 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de Letrinas Aboneras El Amatal año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso

de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto :**"Construcción de Letrinas Aboneras El Amatal año 2016"**, al Arq. Julio Cesar Valencia Montano, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-Visto el memorándum de fecha 02 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6993 de **Roberto Danilo García Figueroa** (Trasporte y Ferretería Marikriss) de fecha 01/Diciembre/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **"Construcción de obra de paso en calle interna en la Esperanza, Potrero Sula Año 2016"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,155.00), para cancelar a **Roberto Danilo García Figueroa** (Trasporte y Ferretería Marikriss), la factura N° 6993 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Construcción de obra de paso en calle interna en la Esperanza, Potrero Sula Año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-Visto el memorándum de fecha 02 de Diciembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta nota de envió de **El Agro, S.A de C.V.** de fecha 01/Diciembre/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **"Concreteado de tramo de calle en quebrada de agua año 2016"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del

Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$107.00), para cancelar a la empresa **El Agro, S.A de C.V.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Concreteado de tramo de calle en quebrada de agua año 2016",** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día ocho de diciembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.